

PREMIO PROYECTO EXPOSITIVO PARA LA CASA DEL ALMIRANTE 2024

Con el fin de atender el ámbito de las inquietudes culturales de la ciudadanía de Tudela y con el objetivo de poner en práctica las funciones y potestades que Tudela-Cultura tiene conferidas en sus Estatutos, tales como *“promover actividades culturales que desarrollen la ciudad”*, *“apoyar la creación y producción cultural”* y *“potenciar un concepto creativo, abierto, plural y tolerante de la cultura”*, la EPEL Tudela-Cultura convoca un premio **de ayuda a la elaboración y/o producción de un proyecto expositivo para la Casa del Almirante** con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Se establece 1 premio para la elaboración y producción de un **proyecto artístico expositivo** que se ubicará en la Casa del Almirante (en fechas a determinar por ambas partes y siempre teniendo en cuenta la disponibilidad dentro del calendario de exposiciones de la Casa del Almirante).
2. Podrán participar en este certamen todas aquellas personas artistas, mayores de edad, nacidas y/o empadronadas en Navarra. También se admiten trabajos realizados por colectivos cuyos/as integrantes (al menos uno de ellos/as) sean nacidos/as y/o empadronados/as en Navarra.
3. Los artistas o colectivos que hayan recibido el premio en la edición anterior no podrán concurrir a la convocatoria.
4. Será admitido un solo proyecto por autor/a o colectivo. En caso de que un autor/a forme parte de un colectivo y presente obra, también podrá presentar otro proyecto de manera individual.
5. El proyecto podrá ser realizado en cualquier soporte y técnica.
6. Las obras serán originales y deberán ajustarse a los espacios de la Casa del Almirante.
7. Dotación: se establece 1 premio de 2.000€ (cantidad a la que se retendrá el 19% de IRPF por ser un premio). Además, Tudela-Cultura se compromete a la producción del proyecto ganador (por importe máximo de 2.000 euros IVA Incluido).
8. Método de pago: los 2.000 € del premio se abonará tras la comunicación del ganador/a. En caso de que finalmente no se realice el proyecto y/o la exposición, por causas imputables al artista, este procederá a la devolución del importe del premio, más los intereses de demora en caso de que así corresponda.

9. Los gastos para el diseño y producción hasta 2.000€ (IVA incluido) los podrá gestionar con autonomía el artista siempre que tengan relación con el proyecto. Para ello, se establece el siguiente procedimiento:
- Comunicar a EPEL Tudela-Cultura el gasto a realizar (justificando que el gasto tiene relación con el proyecto).
 - Autorización del EPEL Tudela-Cultura
 - EPEL Tudela-Cultura (o el artista si es autorizado a ello) podrá solicitar el material al proveedor. Las facturas deberán ir a nombre de Tudela-Cultura y será Tudela-Cultura quien realice los pagos. En caso de que no sea posible y siempre que esté correctamente justificado, el pago se realizará directamente a el/la artista.
 - No se abonará ninguna factura de material que no se haya comunicado al centro y/o que no vaya a su nombre.
10. El resultado de producción de la obra deberá adecuarse a las características, dimensiones, materiales, terminaciones, calidades y al presupuesto de producción presentado en el proyecto elegido. Los gastos de producción deberán ser justificados contra factura por el artista acorde al presupuesto del proyecto. Cualquier modificación que se realice deberá ser informada con antelación a la EPEL Tudela-Cultura, quien deberá dar el visto bueno.
11. En caso de que el proyecto sea obra de un colectivo, se pagará a cada una de las personas integrantes la parte proporcional correspondiente.
12. El plazo de presentación de los proyectos finaliza a las 13.30 horas **del día 3 de junio de 2024**. Las personas solicitantes deberán rellenar la ficha de inscripción (Anexo I) y enviarla al e-mail tudelacultura@tudela.es

Es necesario contar con un email de confirmación por parte de la EPEL Tudela-Cultura de que la solicitud ha sido recibida. En caso de no recibir dicha confirmación, la persona solicitante deberá ponerse en contacto con la oficina (948 82 58 68) para indicar que no ha obtenido respuesta. Es necesario disponer de un correo de confirmación de que se ha recibido la solicitud por parte de la EPEL Tudela-Cultura para poder participar en la convocatoria. En caso de no disponer de dicho correo, el proyecto no podrá concurrir al premio.

Las solicitudes también pueden ser presentadas o remitidas a:

E.P.E.L. TUDELA-CULTURA

C/ Rúa, 13

31500 Tudela (Navarra)

Junto a la ficha de inscripción se entregará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Currículum Artístico de la persona o del colectivo
- Dossier explicativo del proyecto que reúna:
 - Base conceptual del proyecto y relación con la trayectoria artística del autor/a.

- Explicación pormenorizada de la obra: Diseño, materiales empleados, dimensiones, necesidades técnicas...
- Planos del proyecto dentro de las salas ocupadas en la Casa del Almirante.
- Presupuesto pormenorizado de producción.
- Plan de difusión de la obra y posterior distribución en otras exposiciones, convocatoria, galerías...

La persona o colectivo seleccionado deberá confirmar la aceptación del premio **en el plazo de una semana** desde su notificación.

13. Tudela-Cultura, a partir de un informe de una persona profesional vinculada al arte, resolverá la convocatoria y notificará los resultados. La persona que emita el informe será la responsable de valorar los proyectos y tendrá en cuenta criterios como los siguientes:
 - Solidez del proyecto y claridad en la explicación de su concepto.
 - Innovación y originalidad de las ideas trabajadas.
 - Calidad material, creatividad y viabilidad del proyecto.
 - Difusión de la obra y posterior distribución en otras exposiciones, convocatoria, galerías...
 - Adecuación a los espacios de la Casa del Almirante.
14. La EPEL Tudela-Cultura notificará los resultados **antes del 5 de julio de 2024**. Se podrá declarar desierto el premio si se considera que proyectos presentados no reúnen las condiciones y garantías necesarias para su realización.
15. Una vez trasladada a la persona ganadora la información de que ha obtenido el premio, el/la artista podrá comenzar con la producción. Dispondrán de un máximo de **4 meses** para la realización del proyecto.
16. El proyecto ganador será objeto de una exposición en la Casa del Almirante cuyas fechas serán consensuadas entre ambas partes: Artista y EPEL Tudela-Cultura.
17. El ganador/a deberá **documentar todo el proceso** de realización del proyecto con fotografías y notas. Esta documentación será remitida al Departamento de Cultura, EPEL Tudela-Cultura, en formato digital, antes del comienzo de la exposición.
18. En caso de que, con posterioridad a la exposición de la Casa del Almirante, el/la artista realice una muestra con este proyecto o si se realizara por su parte cualquier acto de difusión, siempre se indicara que el proyecto ha contado con la colaboración de Tudela-Cultura, incluyendo el logotipo de la entidad en todo el material impreso bajo el texto: 'Con la producción de'.
19. En caso de que no se realice la exposición por motivos que sean responsabilidad del/ de la artista, este/esta deberá proceder a la devolución de todo el importe adelantado en gastos de producción y el importe del premio con los intereses de demora en caso de que sea necesario.

20. La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen son de exclusiva competencia de la organización.

21. El solo hecho de participar en este certamen supone la total aceptación de estas bases.

22. Propiedad intelectual:

Los/las participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos. La E.P.E.L. Tudela-Cultura queda eximida expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente pudiera ocasionar el incumplimiento por su parte de esta garantía.

La EPEL Tudela-Cultura, excluyendo expresamente el uso para actividades de carácter comercial, podrá utilizar la información (textual, audiovisual y gráfica) asociada al proyecto seleccionado con el fin de comunicar sus actividades en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorias de las actividades de Tudela-Cultura.

23. Protección de datos:

Los datos personales de los participantes serán objeto de tratamiento por parte de E.P.E.L. TUDELA - CULTURA con el fin de llevar a cabo la gestión del concurso. El tratamiento tiene su base legal en la competencia municipal que ha asumido la entidad y que está regulada en el art. 25.2, m de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Los datos personales se guardarán durante el transcurso del concurso y posteriormente, en el caso de tener que atender posibles reclamaciones.

La participación en el concurso implica la realización de fotografías a los ganadores y su publicación junto con los datos identificativos en la Web de la entidad y redes sociales en las que Tudela-Cultura está presente. También podrán utilizarse para ilustrar publicaciones, informes, memorias, exposiciones fotográficas y proyectos siempre en el contexto de este servicio. Los titulares pueden ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, a rectificarlos si consideran que son incorrectos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios. También podrán ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos. Todo ello podrán hacerlo dirigiéndose a E.P.E.L. TUDELA-CULTURA donde le facilitarán los modelos para el ejercicio.

Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.